I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

DECRETO Nº 517 /
CHIGUAYANTE, 05 MAYO 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 118-119 de 29 de Abril 2014 solicitado por Directora Escuela John Kennedy el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191/2014 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 29 de Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición "Escritorio y Silla de trabajo" Escuela John Kennedy a los proveedores **Taz S.A.** RUT: 96.891.420-2**, Soc. Céspedes y Roldan Ltda.** RUT: 78.970.170-9, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese la adquisición de "Escritorio y Silla de Trabajo" Escuela John Kennedy a los proveedores, **Taz S.A**. RUT: 96.891.420-2, por un monto total de $254.169 **Soc. Céspedes y Roldan Ltda**. RUT: 78.970.170-9, por un monto de $ 84.789 impuesto incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3º. Impútese el gasto a la cuenta Nº 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente" , 215.29.04 "Mobiliario y Otros" del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACION

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/LSP/cgr
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE